Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

DISPOSICION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION ECONOMICO FINANCIERA DISP DGAEF : 123 / 2025

EXPEDIENTE: 269/2025

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 116/25, relacionada con la adquisición de tarjetas electromagnéticas con número impreso para la Dirección de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISP DGAEF: 82/2025.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron dos (02) ofertas. Oferta 1 Tekhnosur S.A. y oferta 2 Intelektron S.A.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas ha tomado intervención, emitiendo el correspondiente dictamen de evaluación, el cual fue debidamente notificado con fecha 30 de abril del corriente año.

Que no se han recibido impugnaciones al mencionado dictamen.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, sustituido por el Artículo 1°) del Decreto P.E.N 1091/2024.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Articulo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ECONÓMICO FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD

NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 116/25, relacionada con la adquisición de tarjetas electromagnéticas con número impreso para la Dirección de esta Universidad, que se tramita por EXPEDIENTE: 269/2025.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Intelektron S.A. el renglón 1 de la Contratación Directa N° 116/25 por un importe total de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA ($ 193.760,00) EQUIVALENTE A DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO SETENTA Y TRES (U$D 173,00.).-

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Gestión Contable a ajustar el monto final en más o en menos, teniendo en cuenta las variaciones de la moneda de cotización.

ARTÍCULO 4°.- APROBAR el orden de Mérito establecido en el Dictamen de Evaluación obrante en el EXPEDIENTE: 269/2025, mediante NOTA 33635/2025.-

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR en calidad de miembros titulares de la Comisión de Recepción Definitiva a Federico Martinelli, Matías Parmggiani y Ana Julia Somma; y en calidad de miembros suplentes a César Miglioranza, Leticia Calandrelli y Juliana López.-

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 7°.- Incorpórese la presente al EXPEDIENTE: 269/2025. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 12/05/2025 13:04:44
Cargado por: MARIA ALDANA LEAL RABAN

Sistema: sudocu
Fecha: 12/05/2025 14:15:30
Autorizado por: FACUNDO ROMERO